



PERÚ

Ministerio de Cultura



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

RESOLUCION DIRECTORAL N° 270 -2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC

Chiclayo, 28 de diciembre de 2018

VISTO;

Informe N° 242-2018-UIP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/CM de recibido con fecha 27 de diciembre del 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, de fecha 24 de setiembre del 2010, se aprobó la fusión por absorción del Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque del Ministerio de Educación al Ministerio de Cultura;

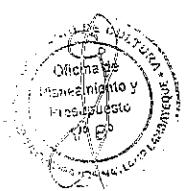
Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora 005 Naylamp - Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de Diciembre del 2012, se aprobó el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp Lambayeque, y en cuyo numeral 2.2.1.1 señala que la Dirección del Proyecto Especial, es la autoridad administrativa y presupuestaria, ejerce la representación legal del Proyecto Especial y está representado por un Director, quien es designado por el Ministro de Cultura mediante Resolución Ministerial (...) El Director es también responsable de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 319-2018-MC de fecha 15 de agosto de 2018, se ha designado al Arqueólogo Luis Alfredo Narváez Vargas, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora 005: Naylamp – Lambayeque;

Calle Pimentel N° 165 – Urb. Santa Victoria – Chiclayo - Perú
Telf.: 074 – 499523–
E-mail: uenaylamb@hotmail.com





PERU

Ministerio de Cultura



Unidad Ejecutiva de
Proyectos Culturales

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

Que, mediante Informe N° 242-2018-UIP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/CM de recibido con fecha 27 de diciembre del 2018, suscrito por el Responsable de la Unidad de Infraestructura y Proyectos, pone en conocimiento de esta Dirección Ejecutiva que el día 22 de diciembre de 2018 ha culminado la ejecución del Proyecto “Componente Conservación de Material Cultural del PIP Ampliación y Mejoramiento de los servicios Culturales en el Museo Nacional de Sican, Distrito de Ferreñafe, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque – Etapa 2018”, indicando que es necesario proceder a la recepción de la obra correspondiente, siendo que recomienda se conforme el Comité de Recepción de obra proponiendo al siguiente personal:

COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA	
"Componente Conservación de Material Cultural del PIP Ampliación y Mejoramiento de los servicios Culturales en el Museo Nacional de Sican, Distrito de Ferreñafe, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque – Etapa 2018"	
TITULARES	
Presidente	Econ. Juan Carlos García Mimbela CEL451 – DNI N° 16669995
Miembro	Arq. Carlos Gustavo Elera Arévalo – DNI N° 08225455
Miembro	Sr. Ademir Cesar Alfonso Díaz – DNI N° 46112587
SUPLENTE	
Presidente	Arq. Juan Carlos Ugaz Moro – COARPE 040135– DNI N° 18124864
Miembro	Conservador José Delgado Castro –DNI 17522941
Miembro	Abog. Raúl Del Mar Tejada Pérez CEL451 – ICAL 4784 – DNI N° 43682455

Que, estando a lo informado por el Responsable de la Unidad de Infraestructura y Proyectos y al proveído inserto en el documento de vistos corresponde emitir el acto administrativo que designe al comité de recepción del proyecto materia de la presente resolución;

Estando a las consideraciones antes mencionadas, de conformidad con la Resolución Ministerial N° 477-2012-MC y la Resolución Ministerial N° 319-2018-MC;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Comité de Recepción de Obra, quedando conformado de la siguiente manera:



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora PIP
Proyecto de Ampliación y Mejoramiento de los servicios Culturales en el Museo Nacional de Sican, Distrito de Ferreñafe, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque - Etapa 2018

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional”

COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA	
“Componente Conservación de Material Cultural del PIP Ampliación y Mejoramiento de los servicios Culturales en el Museo Nacional de Sican, Distrito de Ferreñafe, Provincia de Ferreñafe, Departamento de Lambayeque – Etapa 2018”	
TITULARES	
Presidente	Econ. Juan Carlos García Mimbela CEL451 – DNI N° 16669995
Miembro	Arql. Carlos Gustavo Elera Arévalo – DNI N° 08225455
Miembro	Sr. Ademir Cesar Alfonso Díaz – DNI N° 46112587
SUPLENTE	
Presidente	Arql. Juan Carlos Ugaz Moro – COARPE 040135– DNI N° 18124864
Miembro	Conservador José Delgado Castro –DNI 17522941
Miembro	Abog. Raúl Del Mar Tejada Pérez CEL451 – ICAL 4784 – DNI N° 43682455

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la oficina de Administración, Unidad de Infraestructura y Proyectos; así como a los miembros del Comité de Recepción de Obra, al Supervisor y al Residente de Obra del Proyecto materia de la presente resolución administrativa y Oficina de Informática para la publicación en la página Web de la Institución (www.naylamp.gob.pe), así como la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Ministerio de Cultura
UNIDAD EJECUTORA PIP NAYLAMP LAMBAYEQUE
Arqueol. Luis Alfredo Navez Vargas
Director Ejecutivo (e)

